



**CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN No. 065 DE 2020**  
(05 de noviembre)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ENTREVISTA PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 018 de 2020, modificada en su artículo 18 por la Resolución No 044 del 31 de agosto de 2020, emitida por el Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, y los parámetros establecidos en la Resolución No. 063 del 30 de octubre de 2020, procede a publicar los resultados preliminares de la PRUEBA DE ENTREVISTA PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Aguachica-Cesar periodo 2020-2024,

**CONSIDERANDO**

- A. Que mediante la Resolución No. 018 del 20 de marzo de 2020, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos, para proveer el cargo de Personero del Municipio de Aguachica-Cesar.
- B. Que el pasado 30 de octubre de 2020, se publicó la Resolución N° 063, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES Y SE PROTOCOLIZA LA PRUEBA DE ENTREVISTA SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- C. Que el pasado 03 de noviembre de 2020 según cronograma establecido, previa citación, el Concejo Municipal de Aguachica-Cesar aplicó la Prueba de Entrevista a los aspirantes admitidos y que han superado las diferentes pruebas y etapas dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Aguachica-Cesar, periodo 2020-2024.
- D. Que una vez aplicada la prueba de entrevista y realizado el proceso de calificación de conformidad con el cronograma establecido,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** En concordancia con la Resolución No. 018 del 20 de marzo de 2020, modificada en su artículo 18 por la Resolución No 044 del 31 de agosto 2020: "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Municipal de Aguachica – Cesar” y de conformidad a lo reglado en la Resolución No. 063 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES Y SE PROTOCOLIZA LA PRUEBA DE ENTREVISTA SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se publica los resultados de la PRUEBA DE ENTREVISTA PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Aguachica-Cesar periodo 2020-2024., que según el artículo 45 de la Resolución No. 018 del 20 de marzo de 2020, modificada en su artículo 18 por la Resolución No. 044 del 31 de agosto 2020: "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Municipal de Aguachica-Cesar”, la prueba de entrevista tiene carácter clasificatorio en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con



**CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN No. 065 DE 2020**  
(05 de noviembre)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ENTREVISTA PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR”**

una parte entera y dos decimales y su resultado será ponderado con base en el 5% asignado a esta prueba según el artículo 2.2.27.2., según las reglas y puntajes establecidos en esta resolución y demás normas que reglamentan este concurso.

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE: | CALIFICACIÓN QUE OBTIENE: |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 9022300                               | 4.0                       |
| 49670494                              | 4.875                     |

**ARTICULO SEGUNDO:** Frente a los resultados publicados y teniendo en cuenta el Artículo 48 de la Resolución No. 018 de 2020, los aspirantes podrán formular reclamaciones frente a los resultados de la prueba de entrevista el día siguiente hábil de la presente publicación, a través del correo electrónico [concejo@aguachica-cesar.gov.co](mailto:concejo@aguachica-cesar.gov.co) del Honorable Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, conforme a los dispuesto en el cronograma establecido para el proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, <http://www.concejodeaguachica-cesar.gov.co/> y en la página web de la Universidad de Pamplona <http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>.

Dada en el despacho de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL ANDRÉS RANGEL QUINTERO**  
Presidente

**MARCELA PEÑA GARCÍA**  
Primer Vicepresidente

**JHONY SAID JIMÉNEZ ORDOÑEZ**  
Segundo Vicepresidente